

proceda inmediatamente a formar el correspondiente repartim^{to},
 por D. Joaⁿ. Valdesan, Nomar Diaz, y Ignacio Lopez,
 y Juan Bui Ortega, a quienes nombraron por Jueces
 al efecto

Y finalm^{te}. De personas Fran^{co}. Yonnes Reis y repetido
 veinte y cinco machos de cabrio para despachar a
 precio de diez quartos libra, incluso el destinado para
 los Voluntarios Reales y se fueron admitidos. En todo
 lo qual se conforma y firmaron los J. de arriba y de
 yo el Cur^o. de J. =

Guesaral

Gonzalo Perea
 Camacho

Blaya
 Sanchez

Blaya
 Llamas
 Guardiola

Artero

Juan Puro de
 campo y J. de

Auerdo. Y En la Villa de Mula a veinte y ocho de
 mayo de mil ochocientos veinte y nueve, estando en
 Ayuntamiento los N. que componen el de esta Villa acordado
 al margen, se dio cuenta del expediente del Subsidio de
 Comercio executado por los Jueces y habiendose aprobado
 sus Me^os. acordaron q. se proceda inmediatamente a su
 cobranza por D. Joaquin Aparicio dato a quien comisionaron
 al intento

N.
 Perea.
 Blaya Manu^{el}.
 Ortega.
 J. de
 Blaya Perea
 Guardiola
 Molina
 Artero.
 Velez.

Se dio cuenta y decretos un memorial presentado p^r.
 Luis Bartolome Perea, solicitando se le revocase en apoyo de
 contribuciones, en vista de lo pasado el termino en

